



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 604

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1. Se desafecte del dominio público Municipal y se afecte al dominio privado Municipal, a los efectos de realizar actos de disposición de dominio, el lote 43 de la manzana 6, identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0153, manzana 0006, parcela 0043, conforme al Plano de Mensura N° 32895 - Dirección General de Catastro.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito al IProDHa.

ARTÍCULO 3. Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en el Salón de Usos Múltiples del Barrio Villa Poujade en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 20 de marzo de 2025.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.